

Convenientemente quedaran las cosas en el
En que se han por el efecto de que en la causa de la
del conu y que se han en uno eduno de por per Judic
a la suu dicio real y en un que se fectura el conu y
sua oficial Me sacculo y mas quando por su ced
propiedad conseguir tanto como se el dand
y prepare de se es el conu y re
de ruderminacion y la publica que abuenecio la
y a su ta esto de Anaboz para que sobre ello se ponga
contra la suu y Dios y el conu y re de ca que
Odeffo M. Mayo 13 de 1699 = V. I. M. de
Licen^{do} D. Luis de montaluo